

INSTRUCCIONES DE CONVALIDACIÓN DEL CURSO DE INGRESO BÁSICO

¿QUIÉN PUEDE CONVALIDAR UN CURSO DE INGRESO BÁSICO (CIB)? REQUISITOS

Para solicitar la convalidación de un CIB, la **persona solicitante deberá haber superado un proceso selectivo en la Comunidad Foral de Navarra.**

Podrán convalidar el CIB aquellas **personas que, además de haber superado el mencionado proceso selectivo, estén en posesión de un título de Ingreso Básico**, bien expedido por la ESEN o por cualquier otra Escuela de Seguridad y Emergencias o Entidad/Organización con similares competencias.

¿QUÉ SE PUEDE CONVALIDAR?

- **CIB Completo**
 - Aquellas personas que hayan realizado el CIB en la ESEN a partir de 2015, inclusive.
 - Aquellas personas que estén en posesión de un título de Ingreso Básico, bien expedido por la ESEN o por cualquier otra Escuela de Seguridad y Emergencias o Entidad/Organización con similares competencias.
 - Aquellas personas que hayan realizado el CIB en la ESEN o cualquier otra Escuela de Seguridad y Emergencias o Entidad/Organización con similares competencias antes de 2015 y presenten al menos 3 años de experiencia de forma activa.

¿QUÉ NO SE PUEDE CONVALIDAR?

- Módulos o materias del curso de manera selectiva.
- El CIB de manera parcial.
- El CIB completo en caso de que no se reúnan los requisitos señalados en el anterior apartado.

¿CUÁNDO SE DEBE SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN?

Se deberá solicitar la convalidación **antes del inicio de curso**. NO se admitirán solicitudes con fecha de registro posterior al inicio del Curso de Ingreso Básico.

¿QUÉ TENGO QUE APORTAR PARA CONVALIDAR?

- **Solicitud de Convalidación (disponible en Secretaría y en la web de la ESEN).**
- **Título del CIB.**
- Expediente académico del CIB en el que consten las notas o puntuación de cada área o materia. En el caso de que se haya realizado en la ESEN no será necesario adjuntarlo.
- Si el CIB se realizó antes de 2015: hoja de Servicios Prestados o en su defecto un informe de su organización en el que conste las tareas o labores desempeñadas en su unidad/puesto y su duración.

¿QUÉ PUNTUACIÓN OBTENGO?

- **SI SE APORTA EXPEDIENTE ACADÉMICO** en el que consten las notas numéricas o puntuación obtenida en cada área o materia: La misma calificación o puntuación.
- En el **RESTO DE APORTACIONES**: Sin calificación. Consta como APTO, en cuyo caso se transformará a nota numérica: 5.

¿CÓMO, DÓNDE Y CUÁNDO SE INICIA EL TRÁMITE?

- **DE MANERA PRESENCIAL**: El trámite se inicia en la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra, en Secretaría, aportando la documentación señalada anteriormente.
- **ON-LINE**: a través del Registro Electrónico General, mediante Instancia General dirigida a la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra, adjuntando la documentación señalada en el apartado anterior.

¿QUIÉN DEBE EMITIR LA RESOLUCIÓN?

La resolución de la solicitud de convalidación será competencia de la **Dirección de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra**.

¿CÓMO TERMINA EL TRÁMITE?

El trámite concluye con la emisión de la resolución de convalidación solicitada.

La dirección de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra, **comunicará por correo electrónico a la persona interesada, de manera oficial la Resolución**. Por tanto, **es imprescindible incluir en la solicitud de convalidación, el correo electrónico** tanto de la persona interesada para posibilitar la notificación de la resolución.

Una vez entregada la convalidación en la secretaría, si no se desea que se haga efectiva, **se puede renunciar mediante escrito dirigido a la dirección del centro**.

¿Y SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN?

Se puede interponer recurso de alzada ante la ESEN.